



449

## RESOLUCIÓN N°

30 JUL 2014

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014 "Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso "BECA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación de los recursos no asignados".

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital No. 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013, y

## CONSIDERANDO

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 "Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los cuales se encuentra el Concurso "BECA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", con el objetivo de contribuir a la garantía de los derechos culturales de las personas con discapacidad por medio de becas a iniciativas que propicien el fomento a las prácticas artísticas y culturales de las personas con discapacidad en el Distrito Capital.

Que en el numeral 2.2 de la cartilla de condiciones y requisitos de participación del citado Concurso se estableció:

"Valor del estímulo:

Una (1) beca de Veinte millones ciento cincuenta y seis mil pesos (\$ 20.156.000) para la categoría Fiesta por los derechos de las personas con discapacidad.

Tres (3) becas por valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada una, para la categoría prácticas culturales de las personas con discapacidad.

(...)"

Que en el artículo primero de la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014, esta Secretaría seleccionó como uno de los ganadores del Concurso "BECA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en la categoría "Fiesta por los derechos de las personas con discapacidad" a la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", identificada con NIT. 900269612-8, otorgándole un estímulo económico por valor de Veinte Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos M/cte (\$20.156.000).

Que sin embargo, en la parte considerativa de la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014, se establece que el valor a otorgar a la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", como resultado del proceso de verificación del presupuesto contenido en la propuesta presentada, corresponde a la suma de Veinte Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/cte (\$20.150.000).

**RESOLUCIÓN N° 449**  
30 JUL 2014

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014 "Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso "BECA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación de los recursos no asignados".

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014, en el sentido de aclarar el valor del estímulo otorgado a la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	N.I.T.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	C.C.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTIMULO A OTORGAR	CDP
EAUCBPDBF D10001	FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES	900269612-8	Orlando Yaguara Vargas	79.047.638	II FESTIVAL DE ARTE SIN LÍMITES 2014	\$20.150.000	161

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014, en el sentido de aclarar el valor del estímulo otorgado a la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	N.I.T.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	C.C.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTIMULO A OTORGAR	CDP
EAUCBPDBF D10001	FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES	900269612-8	Orlando Yaguara Vargas	79.047.638	II FESTIVAL DE ARTE SIN LÍMITES 2014	\$20.150.000	161

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la anulación del Registro Presupuestal No. 401 expedido en favor de la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", así:

Registro Presupuestal	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	N.I.T.	Fecha	Valor RP
401	FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES	900269612-8	21 de Julio de 2014	20.156.000

Y en consecuencia, realizar el desembolso del estímulo económico señalado en el artículo primero de la presente Resolución con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161 del 7 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso no ejecutado de conformidad con lo señalado en el artículo segundo de la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014, así:



449

**RESOLUCIÓN N°**  
**30 JUL 2014**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 361 del 4 de julio de 2014 "Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso "BECA POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación de los recursos no asignados".

CDP	Fecha	Valor CDP	Objeto	Valor del Recurso a Liberar
161	7 de febrero de 2014	\$50.156.000	Otorgar el estímulo económico a los ganadores de la Beca Por los Derechos Culturales de las Personas con Discapacidad.	\$6.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Persona Jurídica "FUNDACIÓN GENTE SIN LÍMITES", así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los **30 JUL 2014**

**CLARISA RUIZ CORREAL**

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Revisaron y Aprobaron: Luis Eduardo Sandoval / Isabella Tovar

Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorocho

Proyectó: Mariana Prieto